



Nit: 890000464-3

SECRETARIA DE HACIENDA
Subsecretaria de Catastro

SH-PGF-DF - 17245

Armenia, Quindío, 28 de abril de 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO A LA SEÑORA BENEDA ORDOÑEZ, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LA LEY 1437 DE 2011 ARTICULOS 68 Y 69

Acto Administrativo y/o oficio a Notificar: Oficio SH-PGF-DF-655 respuesta petición radicado IGAC 6300100026052019 y 2021-5682 Solicitud Inscripción Catastral-Mutación de Quinta.

Fecha del Acto Administrativo y/o oficio: Diciembre 22 de 2021

Fecha del Aviso: Abril 28 de 2022

Autoridad que expidió el Acto Administrativo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Sujeto a Notificar: Sra. BENEDA ORDOÑEZ

Funcionaria Competente: CONSTANZA BIBIANA LARGO RODRÍGUEZ

Cargo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Recursos: No proceden recursos

La suscrita Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia, hace saber que mediante Oficio SH-PGF-DF-655 respuesta petición radicado IGAC 6300100026052019 y 2021-5682 Solicitud Inscripción Catastral-Mutación de Quinta, no obstante la petición elevada indica una dirección física para notificaciones al desplazarse a la misma se informa que no reside en dicha dirección y la peticionaria no reporta dirección electrónica para efectos de la notificación personal o por medios electrónicos, por lo que se procede a notificarle por **AVISO** el contenido de la decisión citada, en cumplimiento a lo dispuesto en los



SE 724 1
R-AM-534001 V6 16/03/2020

Camera 15 núm. 13 - 11 Local 3, Armenia Quindío - C.P.630004
Tel-(6) 741 71 00, Línea 018000 189264
catastro@armenia.gov.co



Nit: 890000464-3

SECRETARÍA DE HACIENDA
Subsecretaría de Catastro

artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, siendo fijada por el término de cinco (05) días:
"(...)

Se inserta la parte resolutive del contenido del oficio SH-PGF-DF-655 respuesta petición radicado IGAC 6300100026052019 y 2021-5682 Solicitud Inscripción Catastral-Mutación de Quinta, por parte de la Sra. BENEDA ORDOÑEZ y se fija en cartelera y página web y/o electrónica de la entidad.



SECRETARÍA DE HACIENDA
Subsecretaría de Catastro

SH-PGF-DF - 655

Al contestar por favor citar este número consecutivo.

Armenia, Quindío 11 de enero de 2022

Señor(a):

BENEDA ORDOÑEZ
MZ B CS 29 BR ACACIAS BAJO
La Ciudad

Asunto: Solicitud inscripción catastral- Mutación de quinta
Referencia: Radicación GO Catastral Armenia 2021-5682
Radicación IGAC 6300100026052019

Cordial saludo

En atención a la solicitud recibida en la Subsecretaría de Catastro Armenia, radicada bajo los números de la referencia, mediante la cual requiere la incorporación de la construcción del inmueble localizado en la Manzana B Casa 29 Barrio Acacias Bajo, me permito informar que revisada la documentación aportada y de acuerdo con el informe técnico de la visita a terreno realizada el día 23 de noviembre del 2021, fue actualizada el área construida del predio de interés.

Adjunto resolución que resuelve la incorporación del área construida, a través de la cual se puede observar las características físicas y económicas del predio objeto solicitud.

De otra parte se indica que de acuerdo al Artículo 42 de la Resolución IGAC 070 de 2011, "... la inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sana los vicios de que adolezca la titulación presentada o la posesión del interesado, y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio. " lo anterior en concordancia con Artículo 29 de la Resolución IGAC 1149 de 2021 "Por la cual se actualiza la reglamentación técnica de la formación, actualización, conservación y difusión catastral con enfoque multipropósito".



97 700 1 32 8078 1
RAM-SCJ-001 VE 15/03/2020

Camera 15 núm. 13 - 11 Local 3, Armenia Quindío - C.P.630004
Tel-(6) 741 71 00, Línea 016000 169264
catastro@armenia.gov.co



Nit: 890000464-3

SECRETARIA DE HACIENDA
Subsecretaría de Catastro



Nº 890000464-3
SECRETARIA DE HACIENDA
Subsecretaría de Catastro

SH-PGF-DF - 3368
Armenia, Quindío, 21 de febrero de 2022

Señora:
Benedita Ordoñez
M2 B CS 29 Barrio Acacias Bajo
La Ciudad

Asunto: Citación para notificación personal de acto administrativo.
Referencia: Derecho de Petición del 29 de mayo de 2019 radicado IGAC
6300100026052019. Solicitud Mutación-Quinta.

Cordial saludo,

De manera atenta le solicito presentarse a este despacho, dentro del término de cinco (05) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación, en el horario de 8.00 a.m. a 12 m y de 2.00 p.m. a 6.00 p.m., con el fin de notificarle personalmente el contenido de la Resolución N°. 2022 4 del 17 de enero de 2022 "POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE LA INCORPORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN EN EL CATASTRO DEL ÁREA CONSTRUIDA DEL PREDIO OBJETO DE SOLICITUD"

En caso de no poder efectuarse la notificación personal, ésta se realizará por medio de aviso remitido a su correo electrónico informado al radicar su solicitud, según lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 al que se le remitirá copia íntegra de la decisión.

Cordialmente,

CONSTANZA BIBIANA LARGO RODRIGUEZ
Jefa de Oficina Conservación Catastro Armenia

Proyectó y elaboró: Felipe Moreno Maldonado. Abogado UAECD - Catastro Armenia.
Aprobó: Constanza Bibiana Largo Rodríguez, Jefe Oficina Conservación



Carrera 15 núm. 13 - 11 Local 3, Armenia Quindío - C.P. 630004
Tel: (6) 741 71 00, Línea 018000 189264
catastro@armenia.gov.co



N.º 1791 - 03 de 2018
RAM-S/2021 V0 16/03/2020

Carrera 15 núm. 13 - 11 Local 3, Armenia Quindío - C.P. 630004
Tel: (6) 741 71 00, Línea 018000 189264
catastro@armenia.gov.co



Nit: 890000464-3
SECRETARIA DE HACIENDA
 Subsecretaría de Catastro



**SISTEMA DE INFORMACIÓN
 CATASTRO MULTIPROPOSITO**



RESOLUCIÓN No. 12022 4 RADICACIÓN No. 12021 8692

EL JEFE DE OFICINA DE CONSERVACIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE CATASTRO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA EN CALIDAD DE GESTOR CATASTRAL.

En uso de sus atribuciones legales y en especial las contenidas en la Ley 1955 de 2019, el Decreto Nacional 148 de 2020, el Decreto Municipal 187 de 2021, el Decreto Municipal 212 de 2021, el Decreto Municipal 214 de 2021, la Resolución 187 de 2021, la Resolución 201 31 de marzo de 2021 del Instituto Geográfico Agustín Codazzi -IGAC-

CONSIDERANDO:

Que el (los) interesado(s):	Nombre	Tipo Documento	Número	Condición
BENEDA ORDÓÑEZ		Cédula de ciudadanía	24672875	POSEEDOR

Realizó (aron) con predio inconsistente, una solicitud de trámite catastral para que se incorpore a la base de datos catastral referida al predio solicitado en razón a que esta no aparece inscrita en la base catastral vigente. Esta petición es soportada en los siguientes documentos justificativos:

OTROS:
 Que en desarrollo de las actividades adelantadas por la subdirección de catastro, dentro del proceso de conservación catastral, se realizó reconocimiento en campo al predio requerido consistente en el lote de terreno sin construcción, hallando que es procedente la inscripción solicitada por el peticionario.

Que en consecuencia, procede una mutación de quinta omitido y su correspondiente inscripción en el catastro, conforme lo indican los artículos 41, 43, 113 literal e y 128 de la resolución 070 de 2011.

Que con base en los documentos aportados y lo dispuesto por las normas anteriormente mencionadas.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Ordenar la inscripción en el catastro, los siguientes cambios:

Número Predial Nacional	Matrícula	Área Catastral	Destino	Vigencia	Área Terreno	Área Const.	% Covis.
43101010200003100001000000054	-	11,827,813	Habitacional	01/01/21	0	49.4	M.A.

Dirección de AGENCIAS BAJO MA N CS 29

Tipo Documento	Número Documento	Interesado
Cédula Ciudadanía	24672875	BENEDA ORDÓÑEZ

ARTÍCULO 2. NOTIFICACIÓN. Notificar personalmente el contenido de este acto administrativo conforme a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), y/o subsidiariamente por aviso siguiendo el procedimiento previsto en los artículos 67, 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO 3: RECURSOS. Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición y en subsidio apelación.

El recurso de reposición podrá interponerse ante el jefe de Oficina de Conservación y el recurso de apelación podrá interponerse directamente o como subsidiario al de reposición



N.º 178 01/03/1
 R-ANS-524-001 V6 16/03/2023



Nit: 890000464-3
SECRETARIA DE HACIENDA
 Subsecretaria de Catastro



SISTEMA DE INFORMACIÓN
 CATASTRO MULTIPROPOSITO



RESOLUCIÓN No. 12022 4 RADICACIÓN No. 12021 5492

ante la autoridad catastral del Municipio.
 Los recursos podrán interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal o dentro de los días (10) días siguientes a ella o a la notificación por aviso de conformidad con lo dispuesto en el 74 y subsiguientes de la ley 1437 del 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo-Contencioso Administrativo) - CPACA.

ARTICULO 4; EFECTO JURIDICO DE LA INSCRIPCIÓN CATASTRAL. La inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios de la propiedad o la tradición y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio.

ARTICULO 5: Los avalúos inscritos con posterioridad al primero de enero tendrán vigencia fiscal para el año siguiente, ajustados con el índice que determine el gobierno nacional.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia a 17 de enero de 2022.

Constanza Bibiana Largo Rodriguez
 Jefe de Oficina de Conservación



Página 2 de 2

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

"Para dar cumplimiento a lo consagrado en el citado Artículo 69. Notificación por aviso. Si no pudiese hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico



IC 7018 1 CO 90201 1
 R-AM-534-001 V6 16/03/2003

Camera 15 núm. 13 – 11 Local 3, Armenia Quindío – C.P. 530004
 Tel-(6) 741 71 00, Línea 018000 189264
 catastro@armenia.gov.co



que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo.

El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal". (Subrayas fuera de texto).

CONSTANZA BIBIANA LARGO RODRÍGUEZ
Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Elaboró: Ruth Orjuela Palacio –Abogada Contratista
Revisó: Constanza Bibiana Largo Rodríguez – Jefe Conservación Catastro.



SI-PR-1 CO-SE-01-1
R-AMS-S-01 VE 16.03.2020